ESTUDIO PREVIO

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado mediante Decreto 1860 de 2021, artículo 2.

Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con el Artículo 2.2.4.6.4. del Decreto 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"*, define el Sistema de Gestión de laSeguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) como:

> *" El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. El SG-SST debe ser liderado e implementado por el empleador o contratante, con la participaciónde los trabajadores y/o contratistas, garantizando a través de dicho sistema, la aplicación de lasmedidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo. Para el efecto, el empleador o contratante debe abordar la prevención de los accidentes y las enfermedades laborales y también la protección y promociónde la salud de los trabajadores y/o contratistas, a través de la implementación, mantenimiento ymejora continua de un sistema de gestión cuyos principios estén basados en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar)."*

Así las cosas, a través del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST),se garantizará la aplicación de medidas de seguridad y salud en el trabajo, buscando el mejoramiento continuo de la seguridad y la salud de los funcionarios, las condiciones, el medio ambiente laboral y el control eficaz de los peligros y riesgos en las instalaciones para prevenir incidentes, accidentes y enfermedades laborales.

Para tal efecto, el empleador debe abordar la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los trabajadores, a través de la implementación de un método lógico y por etapas cuyos principios se basan en el ciclo PHVAy que debe incluir la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora. El desarrollo articulado de estos elementos, permitirá cumplir con los propósitos del SG-SST, el cual es anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedanafectar la seguridad y la salud en el trabajo.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, debe ser implementado por todos los empleadores, en este caso el municipio de Montería, que como empleador público, debe adelantare implementar este sistema de gestión para así garantizar un ambiente laboral en condiciones seguras en cumplimiento de la normatividad vigente.

Para que efectivamente las empresas cumplan con los Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Ministerio del Trabajo expidió la Resolución No.1111 de 2017, modificada por la Resolución No. 312 del 2019, donde se regularon los estándares mínimos con el objeto de verificar el cumplimiento de las normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento en riesgos laborales establecidos en los sistemas de gestión, por parte de las entidades y empresas contratantes.

El Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo incluye una planeación estratégica, diseño, organización, implementación, ejecución y evaluación de las intervenciones sobre las condiciones de salud (medicina preventiva y del trabajo) y las condiciones de trabajo (higiene y seguridad industrial), con una inclusión detallada de todos los elementos que componen el SG- SST, los cuales se encuentran determinados por ley, en el Decreto 1443 de 31 de Julio del 2014,y este a su vez fue incluido en el reglamento único para el sector trabajo, expedido por la Presidencia de la República, el 26 de Mayo de 2015, bajo la forma jurídica del Decreto 1072 de 2015.

El SG-SST debe ser liderado e implementado por el empleador (Entidad), con la participación delos trabajadores, garantizando la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Siendo un sistema de gestión, sus principios deben estar enfocados en el ciclo PHVA (planear, hacer, verificar y actuar), por ello, en la actualidad los Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se están desarrollando por fases y ejecutados anualmente.

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado mediante Decreto 1860 de 2021, artículo 2.

Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.

La Resolución 312 del 13 de febrero del 2019, clasificó los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes, además de las fases de cumplimiento para el sistema, a saber:

FASE I: Realización de la Evaluación Inicial de acuerdo a los estándares mínimos (de junio a agosto del 2017). Esto no significa que no se deba tener la documentación y parte de la implementación del sistema como es la normalización en la seguridad social, exámenes ocupacionales, diseño de formatos, programas y procedimientos, etc. Por lo que en el proyecto anterior se trabajó en el inicio de la implementación.

FASE II: Plan de mejoramiento Conforme a la evaluación inicial, donde se seguirá con el diseño y la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a lo encontrado en la evaluación inicial. Además, en esta fase se debe formular el Plan anual del sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo para el año 2018. Esta fase va de septiembre a diciembre del 2017.

FASE III: En esta fase se debe realizar la implementación del sistema de acuerdo al plan de mejoramiento realizado. Además, cada año se debe realizar el Plan anual del sistema de Gestiónde seguridad y salud en el trabajo para el año siguiente.

FASE IV: Seguimiento y Plan de mejora. La entidad debe realizar nuevamente autoevaluación ygenerar el plan de mejora. Es la etapa de la vigilancia preventiva de ejecución, desarrollo e implementación. El seguimiento a esta fase se realizará por parte del Ministerio del Trabajo.

FASE V. Inspección, vigilancia y control. Esta fase va de abril del 2019 en adelante. Donde se verificará el cumplimiento total del SG-SST. El seguimiento a esta fase se realizará por parte del Ministerio del Trabajo.

El 13 de febrero de 2019, el Ministerio del trabajo con la Resolución 312 del 2019, que modificóla Resolución 1111 de 2017 y define los estándares en estos temas específicos. Es por esto, que es necesario para la entidad seguir con las fases antes descritas y continuar con la implementación del proceso, siendo necesario adelantar la FASE III y FASE IV, ajustándose a la nueva normatividad y haciendo énfasis en aquellas inconformidades que surgieron en la evaluación inicial. Esta implementación de la FASES III y IV busca atacar esos puntos débiles, apoyando y asesorando al municipio de Montería en la mejora de las condiciones de trabajo y salud de los funcionarios, mediante acciones coordinadas de promoción, prevención y control de los riesgos, de manera que faciliten el bienestar de la comunidad laboral y la productividad de la institución.

Es preciso anotar que, en el desarrollo de cualquier fase, la ARL puede realizar visitas a las entidades y verificar el desarrollo en el proceso de implementación y mantenimiento del SGSST, en caso no se esté ejecutando deberá informar al Ministerio del Trabajo para las acciones sancionatorias pertinentes, las cuales abarcan desde multas equivalentes al monto de uno (1) a cinco mil (5.000) veces el salario mínimo mensual vigente según la gravedad de la infracción y mientras esta subsista, hasta el cierre del establecimiento.

Así las cosas, es imperativo que los empleadores apliquen su propio Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo ("SG-SST"). Esto implica una adecuada gestión del cambio, para mantener adecuadas condiciones de higiene en las instalaciones y puestos de trabajo, asícomo para capacitar a los trabajadores en la prevención de enfermedadesde tipo laboral. Lo anterior, con el apoyo del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, constituido por el Municipio de Montería en fecha 2 de noviembre de 2022, de conformidad con el acta que da cuenta de ellos y la cual hace parte integral del presente documento.,

Que, de acuerdo con la OIT, el mundo del trabajo trae consigo constantes cambios y complejidades que requieren la aplicabilidad de nuevos enfoques que busquen mantenercondiciones y medio ambiente de trabajo seguros y saludables. (OIT, 2011). Por esta razón, enel Ministerio del trabajo exige un liderazgo participativo por parte de todos, con una evaluación continua del proceso para identificar las oportunidades de mejora y lograr responder oportunamente a las necesidades del sistema de manera eficaz.

Así las cosas y teniendo en cuenta que el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (**SG-SST**) -**SST** es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones, enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, la protección y promoción de la salud de los trabajadores, y que la no implementación de este sistema puede conlleyar multas ysanciones a la Entidad, se hace imperiosa la necesidad de la implementación del mismo.

Que, en virtud de lo anterior, y con la finalidad de cumplir con la normatividad existente en la materia, se hace necesario adelantar un proceso de contratación que permita implementar el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en el Municipio de Montería.

La contratación del este objeto se encuentra inscrito en el plan de adquisiciones de bienes, obras y servicios, vigencia 2023, según certificado anexo, el cual hace parte integral de este documento.

Por los motivos anteriormente expuestos, se hace necesaria e imperiosa la presente contratación.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, DE SER POSIBLE, O DE LO CONTRARIO CON EL TERCER NIVEL, AUTORIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO.

2.1. OBJETO A CONTRATAR: APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) EN LA ALCALDIA DE MONTERIA, DE ACUERDO A LOS RESULTADOS DE LA EVALUACION INICIAL Y LOS ESTANDARES DE LA RESOLUCION 312 DE 2019.

2.2. AUTORIZACIONES: El Alcalde del Municipio de Montería cuenta con facultades para contratar en virtud de lo establecido en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Se trata de un contrato de servicio para la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), no reglamentado en la Ley 80 de 1993, pero autorizado por el artículo 32 de la misma Ley.

2.4. CLASIFICACIÓN DEL BIEN EN EL CÓDIGO UNSPSC: De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, el proceso de selección se clasifica de la siguiente manera:

CODIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE LAS NACIONES UNIDAS - UNSPSC				
CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80111600	(F) Servicios	(80) Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	(11) Servicios de recursos humanos	(16) servicios de personal temporal

3.LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: Las especificaciones de los bienes a contratar corresponden a las siguientes:

1. Realizar una (1) capacitación de inducción anual del SG-SST con cobertura a los 89 trabajadores directos del municipio de Montería. La metodología se desarrollará en la sede de la Alcaldía ubicada en la Calle 27 # 3-16, mediante seis (6) sesiones de cuatro (4) horas cada una, donde se abarcaran los siguientes temas:

 - Conceptos básicos de Seguridad y Salud En El Trabajo.
 - Peligro, incidente, accidente y enfermedad laboral.
 - Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - Política de prevención de sustancias psicoactivas.
 - Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
 - Matriz de Peligros, Responsabilidades en SST, COPASST.

Para la ejecución de esta actividad se deberá contar con lo siguiente:

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado mediante Decreto 1860 de 2021, artículo 2.
Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.

ITEM	Cant.	Sesiones / días
Profesional en ingeniería industrial con especialización en seguridad y salud en el trabajo con licencia en salud ocupacional vigente. El profesional debe tener una experiencia profesional entre 11 -16 meses y experiencia especifica en 2 proyectos de formación dirigida a población adulta.	1	6 sesiones
Alquiler video beam 2500 lumens (4 hora)	1	6 sesiones
Speakers de 750 watts de 15 pulgadas, con entradas y salidas XLR y TRS, entrada directa de micrófono	1	6 sesiones
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	1	6 sesiones
Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior	1	6 sesiones
Alquiler de papelógrafo 1.20 x 80 cm, incluye 2 marcadores y 30 hojas de papel	1	6 sesiones
Refrigerio menú 2: croissant de jamón y queso (100gr). Bebida refrescante 400ml.	89	6 sesiones

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá entregar en el informe:

a. Hoja de vida en el formato de la función pública del recurso humano solicitado con los anexos respectivos.
b. Tres (3) fotografías a color de cada una de las capacitaciones donde se evidencien cada uno de los ítems solicitados.
c. Planilla de asistencia a cada capacitación debidamente diligenciada sin tachones ni enmendaduras que contenga como mínimo No. de contrato, contratista, objeto del contrato, nombre del usuario, número de identificación, número de teléfono, firma legible y/o huella, y demás que establezca la entidad (Planilla establecida por la Entidad).
d. Certificado de entrada a almacén municipal de los elementos que lo requieran.

2. Garantizar la realización de 89 exámenes médicos de **SALUD OCUPACIONAL PERIÓDICOS** a los funcionarios y de acuerdo con los perfiles y cargos de cada uno establecidos en el profesiograma por lo que se tendrá en cuenta el tipo, magnitud y frecuencia de exposición a cada factor de riesgo.

Estas evaluaciones se realizarán de lunes a viernes en jornada diurna.

Duración de la consulta: Las evaluaciones medicas programadas o por cambio de ocupación, tendrán una duración mínima de 30 minutos.

Las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas deberán ser realizadas conforme a los criterios definidos en el programa de salud ocupacional, los sistemas de vigilancia epidemiológica o los sistemas de gestión, así como los parámetros que se determinan en la Resolución 2346 de 2007.

Contenido de la evaluación médica ocupacional. Toda evaluación médica ocupacional debe ser firmada por el trabajador y por el médico evaluador, con los números de registro médico y de la licencia en salud ocupacional, indicando el tipo de evaluación médico ocupacional realizado.

Las evaluaciones médicas ocupacionales, deberán tener la información mínima relacionada a continuación:

- Fecha, departamento, ciudad en donde se realiza la evaluación médica.
- Persona que realiza la evaluación médica.
- Datos de identificación del empleador. Cuando se trate de empresas de servicios temporales y el examen se practique a un trabajador en misión, se deben suministrar además, los datos de la empresa usuaria.
- Nombre de las correspondientes administradoras de pensiones, salud y riesgos profesionales a las cuales está afiliada la persona.
- Datos de identificación y sociodemográficos del trabajador.

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado mediante Decreto 1860 de 2021, artículo 2.

Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.

- Datos correspondientes al diligenciamiento de la anamnesis, haciendo énfasis en la ocurrencia de accidentes o enfermedades profesionales y su atención, así como en antecedentes ocupacionales, indicando nombre de la empresa, actividad económica, sección, cargo u oficio, descripción de tareas o funciones y anexando todo documento, soporte o fundamento aportado por la persona evaluada, en especial, lo correspondiente al desarrollo de tareas y funciones. Igualmente, procederá a complementar la información existente en la historia clínica cuando hubiere sido registrada con anterioridad.
- Tiempo en años y meses de antigüedad en cada cargo u oficio desempeñado por el evaluado.
- Listado de factores de riesgo a los que haya estado expuesto, anotando niveles de exposición y valores límites permisibles a la fecha de la medición, si los hay, en cada oficio realizado, según lo referido por el trabajador y la información que se suministre como parte de los antecedentes laborales. Se deberá incluir en el listado, el tiempo en años y meses de exposición a cada agente y factor de riesgo y las medidas de control implementadas.
- Datos resultantes del examen físico.
- Impresión diagnóstica o diagnóstico confirmado, que puede incluir la presunción de origen profesional, cuando la hubiere, caso en el cual se deberá fundamentar brevemente.

Los exámenes se realizarán a cada funcionario acorde al cargo que desempeña de conformidad con el Profesiograma, son los siguientes:

DETALLE	CANTIDAD DE EXAMENES
EVALUACIÓN MÉDICA CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR.	89
VISIOMETRÍA	89
AUDIOMETRÍA	89
ESPIROMETRIA	89

El proponente deberá presentar al inicio de ejecución del contrato, los modelos de las evaluaciones para cada uno de los exámenes a practicar, los cuales podrán ser ajustados por la Entidad.

Resultados de las Evaluaciones Médico Ocupacionales. Cuando se realicen evaluaciones médicas periódicas, el medico evaluador deberá remitir a la oficina de talento humano del municipio de Montería, únicamente los conceptos y las recomendaciones respectivas frente a las restricciones existentes, describiendo cuáles son, ante qué condiciones, funciones, factores o agentes de riesgo se producen, indicando si son temporales o permanentes; así mismo, deberá entregar al trabajador copia de cada una de las evaluaciones médicas ocupacionales practicadas y del concepto, dejando la respectiva constancia de su recibo.

Si como resultado de las evaluaciones médicas ocupacionales practicadas al trabajador se le diagnostica una enfermedad común o profesional, el médico que la identifique, tiene la obligación de remitir al trabajador a los servicios de atención que se requieran, con el fin de que inicie los trámites correspondientes a que haya lugar.

Así mismo, cuando como consecuencia de la evaluación médica ocupacional realizada, se presuma la existencia de una enfermedad profesional, informará al empleador para que proceda a reportar la enfermedad, de acuerdo a la normatividad vigente. (Art. 62. Decreto Ley 1295 de 1994).

Custodia de la Historia Clínica Ocupacional. El contratista será responsable de la administración y custodia permanente del original y de las copias de la Historia Clínica que surjan del presente contrato.

Sólo se remitirá a la Oficina de Recursos Humanos, los conceptos de aptitud y las recomendaciones respectivas frente a las restricciones existentes, describiendo cuáles son, ante qué condiciones, funciones, factores o agentes de riesgo se producen, indicando si son temporales o permanentes.

Infraestructura.

Con relación a las valoraciones medico ocupacionales programadas, el proponente deberá comprometerse a establecer consultorios con el equipo médico básico (camilla, escalerilla, bata para el paciente, guantes, baja lenguas, tensiómetro, fonendoscopio, equipo de órganos, martillo reflejos) en la sede física suministrada por el contratista, lo cual será acordado con el supervisor del contrato.

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado mediante Decreto 1860 de 2021, artículo 2.
Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.

En ningún momento el Municipio de Montería desplazará a sus funcionarios a un municipio o ciudad diferente en el que labora, para que el contratista le practique los exámenes programados.

Licencias. Los médicos que realicen las evaluaciones médicas ocupacionales, deberán presentar además de su licencia médica, la licencia de especialista en salud ocupacional vigente.

De conformidad con el Art. 8 de la Resolución 1016 de 1989, el proveedor, deberá cumplir con los requisitos requeridos para prestar servicios en Salud Ocupacional, los cuales deberá acreditar mediante la respectiva autorización impartida por la autoridad competente y de acuerdo con la legislación vigente. Para ello, deberá presentar la licencia respectiva, la cual debe ser expedida por la Secretaría de Salud local en donde se encuentren registradas sus instalaciones, de conformidad con la Resolución 2318 de 1996.

Para evidenciar estas obligaciones deberá anexar:

1. Entregar las evaluaciones medicas realizadas.
2. Certificado digital e impreso del resultado de cada funcionario.
3. Diagnóstico de condiciones de salud del Examen Médico Ocupacional.
4. Certificado de custodia de Historias Clínicas.
5. Profesiograma de los cargos y perfiles
6. Informe final con las recomendaciones o conclusiones de cada uno de las evaluaciones medicas realizadas.
7. Hoja de vida en formato de la Función Pública con anexos de los profesionales requeridos.
8. Certificado para la habilitación del servicio emitido por autoridad competente.

3. Desarrollar cuatro (4) jornadas lúdico recreativas en distintas sedes de la Alcaldía de Montería, la cuales serán concertadas con el supervisor del contrato, alusivas al control de los diferentes peligros biomecánicos, condiciones de seguridad (locativos,mecánicos, eléctricos, accidentede tránsito,) y biológicos.

La anterior actividad será guida por dos Profesionales, uno en ingeniería industrial con especialización en Seguridad y salud en el trabajo con licencia en salud ocupacional vigente y el otro educación física, recreación y deporte.

Para la ejecución de esta actividad se deberá contar con lo siguiente:

ITEM	Cant.	Sesiones / días
Profesional en ingeniería industrial con especialización en Seguridad y salud en el trabajo con licencia en salud ocupacional vigente. El profesional debe tener una experiencia profesional entre 11-16 meses y experiencia especifica en 2 proyectos en salud ocupacional.	1	4 sesiones
Profesional en Licenciada en educación física, recreación y deporte. El profesional debe tener una experiencia profesional entre 11 -16 meses y experiencia especifica en entrenamiento físico.	1	4 sesiones
Apoyo logístico	1	4 sesiones
Speakers de 750 watts de 15 pulgadas, con entradas y salidas XLR y TRS, entrada directa de micrófono	1	4 sesiones
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	1	4 sesiones
Alquiler de computador características RAM 6 GB, DD, 1 tera, procesador Core i 7 o superior.	1	4 sesiones

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá entregar en el informe:

a. Hoja de vida en el formato de la función pública del recurso humano solicitado con los anexos respectivos.

b. Tres (3) fotografías a color de cada una de las capacitaciones donde se evidencien cada uno de los ítems solicitados.
c. Planilla de asistencia a cada una de las jornadas debidamente diligenciada sin tachones ni enmendaduras que contenga como mínimo No. de contrato, contratista, objeto del contrato, nombre del usuario, número de identificación, número de teléfono, firma legible y/o huella, y demás que establezca la entidad (Planilla establecida por la Entidad).

4. Realizar una (1) visita de inspección locativas e implementación del orden y aseo a las siguientes sedes de la Alcaldía de Montería:
 - Edificio Antonio de la Torre y Miranda, calle 27 #3-16
 - Centro Verde, Cr 1W #32A-49
 - Secretaría de Tránsito, calle 56 # 6-170 B. La Castellana
 - Casa de Justicia, Carrera 14 # 1 Sur-43 Urbanización Los Araujos
 - Secretaría de Educación, Carrera 15 #22a-40 B. Costa de Oro
 - Centro Regional de Atención y Reparación a Víctimas, Transversal 7 #18-05 B. La Granja
 - Familias en Acción, calle 13 #12-36 B. Granada

 Las visitas se realizaran para identificar potenciales actos o condiciones de riesgo en los espacios de trabajo, con el propósito de establecer las medidas de control que reduzcan, controlen o eliminen los factores de riesgo presentes.

 Esta actividad será guida por un Profesional en ingeniería mecánica con especialización en higiene y seguridad industrial con licencia en salud ocupacional vigente.

 Para la ejecución de esta actividad se deberá contar con lo siguiente:

ITEM	Cant.	Jornadas o visitas
Profesional en ingeniería mecánica con especialización en higiene y seguridad industrial con licencia en salud ocupacionalvigente. El profesional debe tener una experiencia profesional entre 11-16 meses y experiencia especifica en 2 proyectos en salud ocupacional.	1	7 inspección
Apoyo logístico	1	7 inspección
Speakers de 750 watts de 15 pulgadas, con entradas y salidas XLR y TRS, entrada directa de micrófono	1	7 inspección
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	1	7 inspección
Alquiler de computador características RAM 6 GB, DD, 1 tera, procesador Core i 7 o superior.	1	7 inspección

a. Hoja de vida en el formato de la función pública del recurso humano solicitado con los anexos respectivos.
b. Tres (3) fotografías a color de cada una de las capacitaciones donde se evidencien cada uno de los ítems solicitados.
c. Planilla de asistencia a cada una de las jornadas debidamente diligenciada sin tachones ni enmendaduras que contenga como mínimo No. de contrato, contratista, objeto del contrato, nombre del usuario, número de identificación, número de teléfono, firma legible y/o huella, y demás que establezca la entidad (Planilla establecida por la Entidad).
d. Matriz de levantamiento y elaboración de las matrices de identificación, valoración y evaluación de riesgo en todas las sedes de la Alcaldía de Montería.

5. Realizar una (1) Jornada de sensibilización bajo la temática "**COMO ACTUAR EN UN SIMULACRO Y COMO ACTUAR CUANDO OCURRE UNA EMERGENCIA**" en las siguientes sedes de la Alcaldía de Montería:

 Edificio Antonio de la Torre y Miranda, calle 27 #3-16
 Centro Verde, Cr 1W #32A-49
 Secretaría de Tránsito, calle 56 # 6-170 B. La Castellana
 Casa de Justicia, Carrera 14 # 1 Sur-43 Urbanización Los Araujos
 Secretaría de Educación, Carrera 15 #22a-40 B. Costa de Oro

Centro Regional de Atención y Reparación a Víctimas, Transversal 7 #18-05 B. La Granja
Familias en Acción, calle 13 #12-36 B. Granada

Cada jornada se ejecutará de la siguiente manera:

a) Realizar una jornada de sensibilización un día antes del simulacro de evacuación, previa concertación con el supervisor del contrato y conformidad con la Resolución No. 312 de 2019 emitida por el Ministerio del Trabajo. La jornada de sensibilización debe tener una duración de 1 hora en la cual participen funcionarios, contratistas y visitantes que se encuentre en las instalaciones de las sedes al momento de la realización del mismo. Esta actividad será guiada por un profesional en ingeniería industrial con especialización en higiene y seguridad industrial con licencia en salud ocupacional vigente.

b) Realizar un (1) simulacro de evacuación, en las siete (7) sedes de la Alcaldía de Montería, las cuales serán concertadas previamente con el supervisor de conformidad con la Resolución No. 312 de 2019 emitida por el Ministerio del Trabajo. El simulacro debe tener una duración de 1 hora en la cual participen funcionarios, contratistas y visitantes que se encuentre en las instalaciones de las sedes al momento de la realización del mismo. Esta actividad será guiada por un profesional en ingeniería industrial conespecialización en higiene y seguridad industrial con licencia en salud ocupacional vigente.

Para la ejecución de esta actividad se deberá contar con lo siguiente:

ITEM	Cant.	Sesiones / hora
A) Jornada de sensibilización		
Profesional en ingeniería industrial con especialización en Seguridad y Salud en el trabajo con licencia en salud ocupacional vigente. El profesional debe tener una experiencia profesional entre 11-16 meses y experiencia especifica en 2 proyectos en salud ocupacional.	1	7
Apoyo logístico	1	7
Speakers de 750 watts de 15 pulgadas, con entradas y salidas XLR y TRS, entrada directa de micrófono	1	7
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	1	7

ITEM	Cant.	Sesiones / días
B) Simulacro de evacuación		
Profesional en ingeniería industrial con especialización en Seguridad y Salud en el trabajo con licencia en salud ocupacional vigente. El profesional debe tener una experiencia profesional entre 11-16 meses y experiencia especifica en 2 proyectos en salud ocupacional.	2	7
Apoyo logístico	2	7
Speakers de 750 watts de 15 pulgadas, con entradas y salidas XLR y TRS, entrada directa de micrófono	1	7
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	1	7
Rollos de cintas antideslizantes bicolor (negra/amarilla) grano 60 de abrasión de 48mm x 20mtr.	5	-

a. Hoja de vida en el formato de la función pública del recurso humano solicitado con los anexos respectivos.
b. Diez (10) fotografías a color de cada una de las capacitaciones donde se evidencien cada uno de los ítems solicitados.
c. Certificado de entrada almacén de los ítems en los que haya lugar.

6. Realizar una (1) jornada de socialización de las matrices de identificación, valoración y evaluación de riesgo, así como aquella referente a los requisitos legales en SST del Municipio de Montería, de acuerdo a los resultados de las visitas de inspecciones locativas realizadas, a los incidentes y accidentes presentados, y a la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo. Esta deberá dirigirse a los ochenta y nueve (89) funcionarios del Municipio.

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado mediante Decreto 1860 de 2021, artículo 2.
Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.

Para la ejecución de esta actividad se deberá contar con lo siguiente:

ITEM	Cant.	Sesiones / días
Profesional en ingeniería industrial con especialización en Seguridad y Salud en el trabajo con licencia en salud ocupacional vigente. El profesional debe tener una experiencia profesional entre 11-16 meses y experiencia especifica en 2 proyectos en salud ocupacional.	1	1 sesiones
Alquiler video beam 2500 lumens (4 hora).	1	1 sesiones
Speakers de 750 watts de 15 pulgadas, con entradas y salidas XLR y TRS, entrada directa de micrófono.	1	1 sesiones
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz.	1	1 sesiones
Alquiler de computador características RAM 6 GB, DD, 1 tera, procesador Core i 7 o superior.	1	1 sesiones
Alquiler de papelógrafo 1.20 x 80 cm, incluye 2 marcadores y 30 hojas de papel	1	1 sesiones
Alquiler de internet inalámbrico Conexión de red de hasta 10M de subida x día	1	1 sesiones
Refrigerio menú 2: croissant de jamón y queso (100gr). Bebida refrescante 400ml.	89	1 sesiones

a. Hoja de vida en el formato de la función pública del recurso humano solicitado con los anexos respectivos.
b. Tres (3) fotografías a color de cada una de las capacitaciones donde se evidencien cada uno de los ítems solicitados.
c. Planilla de asistencia a cada una de las jornadas debidamente diligenciada sin tachones ni enmendaduras que contenga como mínimo No. de contrato, contratista, objeto del contrato, nombre del usuario, número de identificación, número de teléfono, firma legible y/o huella, y demás que establezca la entidad (Planilla establecida por la Entidad).
d. Certificado de entrada a almacén municipal de los elementos que lo requieran.

7. Realizar cinco (5) capacitaciones durante cinco (5) días, donde cada sesión tendrá una duración de cuatro (4) horas y estará dirigido a los 89 funcionarios del municipio de Montería, con las siguientes temáticas:

a) Desarrollar 3 capacitaciones durante tres (3) días, guiadas por un profesional en psicología con especialización en seguridad y salud en el trabajo., el cual tratará las siguientes temáticas:

- **ACOSO LABORAL: CONDUCTAS QUE CONLLEVAN ACOSO LABORAL.**
- **PROCEDIMIENTO DE ACOSO LABORAL ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD**
- **APLICACIÓN DE LA BATERIA PSICOSOCIAL.**

b) Desarrollar 2 capacitaciones durante dos (2) días, las cuales serán guiadas por un profesional en fisioterapia con especialización Seguridad y Salud en el trabajo, el cual tratará la siguiente temática:

- **HIGIENE POSTURAL POSICIONES CEDENTES Y MOVIMIENTOS REPETITIVOS.**

Para la ejecución de esta actividad se deberá contar con lo siguiente:

ITEM	Cant.	Sesiones / días
Profesional en psicología con especialización Seguridad y Salud en el trabajo, con licencia en salud ocupacional vigente. El profesional debe tener una experiencia profesional entre 11-16 meses y experiencia especifica en 2 proyectos de formación dirigida a población adulta.	1	3
Profesional fisioterapeuta con especialización Seguridad y Salud en el trabajo, El profesional debe tener una experiencia profesional entre 11-16 meses y experiencia especifica en 2 proyectos de formación dirigida a población adulta.	1	2

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado mediante Decreto 1860 de 2021, artículo 2.
Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.

Apoyo logístico	1	2
Alquiler video beam 2500 lumens (4 hora)	1	5
Speakers de 750 watts de 15 pulgadas, con entradas y salidas XLR y TRS, entrada directa de micrófono	1	5
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	1	5
Alquiler de computador características RAM 6 GB, DD, 1 tera, procesador Core i 7 o superior.	1	5
Alquiler de papelógrafo 1.20 x 80 cm, incluye 2 marcadores y 30 hojas de papel	1	5
Alquiler de internet inalámbrico Conexión de red de hasta 10M de subida x día	1	5
Refrigerio menú 2: croissant de jamón y queso (100gr). Bebida refrescante 400ml.	89	5

a. Hoja de vida en el formato de la función pública del recurso humano solicitado con los anexos respectivos.
b. Tres (3) fotografías a color de cada una de las capacitaciones donde se evidencien cada uno de los ítems solicitados.
c. Planilla de asistencia a cada una de las jornadas debidamente diligenciada sin tachones ni enmendaduras que contenga como mínimo No. de contrato, contratista, objeto del contrato, nombre del usuario, número de identificación, número de teléfono, firma legible y/o huella, y demás que establezca la entidad (Planilla establecida por la Entidad).
d. Certificado de entrada a almacén municipal de los elementos que lo requieran.

3.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

En cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá desarrollar las siguientesactividades:

1. Realizar las capacitaciones de conformidad con las especificaciones técnicas consignadas.
2. Anexar hoja de vida de los capacitadores de conformidad con los perfiles y experiencia solicitada.
3. Llevar el control y registro de asistencia de los servidores a capacitar. Para lo cual deberá presentar planilla de asistencia, sin tachones ni enmendaduras que contenga como mínimo nombre del servidor público, fecha, nombre de la capacitación, firma legible y/o huella, y demás que establezca la entidad (Planilla establecida por la Entidad).
4. El contratista deberá acreditar la habilitación de la prestación del servicio emitido por la autoridad competente.

3.1 OBLIGACIONES GENERALES:

1. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta el municipio y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
2. Realizar el informe final, de acuerdo a lo pactado con el supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del proyecto.
3. Suscribir la correspondiente acta de inicio y la correspondiente acta de liquidación.
4. Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por la Ley y el Ministerio de Protección Social, hasta que entre en vigencia el Decreto 1273 de 2018 que obliga a las entidades públicas a hacer las deducciones directamente.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales ocurrencias a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas u correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 Ley 80 de 1993.
6. La provisión de al menos el 5% de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato deben provenir de la población contemplada en el numeral 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021, so pena de incurrir en la causal de multa contemplada en la minuta del contrato.
7. El abastecimiento de los alimentos a adquirir, al menos el 30% del valor de los recursos del presupuesto del presente proceso, deberá provenir de pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, so pena de incurrir en la causal de multa establecida en la invitación publica, la cual hace parte integral de la comunicación de aceptación de oferta.

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado mediante Decreto 1860 de 2021, artículo 2.
Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.

8. Las demás actividades necesarias para cumplir con el objeto contractual y que sean establecidas por el supervisor del contrato.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS MCTE ($56.118.921)** incluido IVA en general todos los impuestos que se puedan generar y se estableció teniendo en cuenta las actividades a realizar.

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO: Para el cálculo del Valor Estimado del presente proyecto, Se tomó como referencia para los valores del presente estudio lo establecido en la Resolución No 0083 del 22 de febrero de 2023 "*Por medio de la cual se establece la tabla de valores comerciales de referencia para los presupuestos de contratos y convenios que suscriba el Municipio de Montería durante la vigencia 2023.*"

Para los ítems no contemplados en la resolución antes mencionada, se realizaron solicitudes de cotización a tres (03) empresas del mercado, una vez, verificados y clasificados dichos valores se tomó el valor promedio, teniendo en cuenta que se cumpliera con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la entidad. La definición de los factores de evaluación y costos del proyecto, se relacionan con la magnitud de la Adquisición, dando cumplimiento a los preceptos, de transparencia, economía, celeridad, responsabilidad, buena fe, contemplados en la ley 80 de 1993.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 emitida por Colombia Compra Eficiente el 31 de marzo de 2014, se procede a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación de este. Para el cálculo del valor de los precios de los exámenes ocupacionales se tomó los precios del proceso CMC-SEM-059-2022 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES MEDICAS OCUPACIONALES A LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA. (EN SU ORDEN ADMINITRATIVOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS ($16.872.960) Y ADMNISTRATIVOS DEL NIVEL CENTRAL ($ 28.121.600)." se le incremento el valor del IPC acumulado del año 2022 es decir el 13.12%.

Para el cálculo del valor estimado del objeto del presente proyecto, se tuvo en cuenta precios del mercado para lo cual se enviaron solicitud de cotización a tres (3) empresas que prestan los servicios de realización de exámenes médicos ocupacionales. Una vez revisadas las cotizaciones se realizó un análisis de precios unitarios en el cual se determinó promediar los valores de cada servicio así:

CARACTERISTICAS	CANT.	PASO S.AS.	MEDICIONA LABORAL	FUNDACION CERTICAR	PROMEDIO
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR	1	$28.000	$30.000	$32.000	$30.000
VISIOMETRÍA	1	$8.000	$15.000	$12.000	$11.667
AUDIOMETRÍA	1	$10.000	$15.000	$14.000	$13.000
ESPIROMETRIA	1	$20.000	$25.000	$16.000	$20.333

PRESUPUESTO OFICIAL

ITEM.	CARACTERISTICAS	UNIDAD	CANT. DE EXAMENES	VALOR UNITARIO
1	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	Por persona	1	$30.000
2	VISIOMETRÍA	Por persona	1	$11.667
3	AUDIOMETRÍA	Por persona	1	$13.000
4	ESPIROMETRIA	Por persona	1	$20.333

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado mediante Decreto 1860 de 2021, artículo 2.

Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

Comunicado de Prensa

Bogotá
5 de enero de 2023

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

En diciembre de 2022 la variación anual del IPC fue 13,12%

Variación anual y mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total nacional
Diciembre 2021 y 2022

IPC	Diciembre			
	Variación Mensual		Variación Anual	
	2022	2021	2022	2021
IPC total	1,26	0,73	13,12	5,62

Fuente: DANE. IPC.

PRESUPUESTO OFICIAL

Actividad No. 1				
ITEM	Cant.	Sesiones / días	Valor unitario	Valor total
Profesional en ingeniería industrial con especialización en seguridad y salud en el trabajo con licencia en salud ocupacional vigente. El profesional debe tener una experiencia profesional entre 11 -16 meses y experiencia especifica en 2 proyectos de formación dirigida a población adulta.	1	6	$ 272.761	$1.636.566
Alquiler video beam 2500 lumens (4 hora)	1	6	$ 96.291	$ 577.746
Speakers de 750 watts de 15 pulgadas, con entradas y salidas XLR y TRS, entrada directa de micrófono	1	6	$ 251.193	$ 1.507.158
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	1	6	$ 84.149	$ 504.894
Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior	1	6	$ 167.463	$ 1.004.778
Alquiler de papelógrafo 1.20 x .80 cm, incluye 2 marcadores y 30 hojas de papel	1	6	$ 111.642	$ 669.852
Refrigerio menú 2: croissant de jamón y queso (100gr). Bebida refrescante 400ml.	89	6	$ 9.467	$ 5.055.378
Actividad No. 2				
DETALLE	CANT DE EXAMENES	Sesiones / días	Valor unitario	Valor total
EVALUACIÓN MÉDICA CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR.	89	-	$ 33.936	$ 3.020.304
VISIOMETRÍA	89	-	$ 13.198	$ 1.174.622
AUDIOMETRÍA	89	-	$ 14.706	$ 1.308.834
ESPIROMETRIA	89	-	$ 23.001	$ 2.047.089
Actividad No. 3				
ITEM	Cant.	Sesiones / días	Valor unitario	Valor total
Profesional en ingeniería industrial con especialización en Seguridad y salud en el trabajo con licencia en salud ocupacional vigente. El profesional debe tener una experiencia profesional entre 11-16 meses y experiencia especifica en 2 proyectos en salud ocupacional.	1	4	$ 272.761	$1.091.044

Profesional en Licenciada en educación física, recreación y deporte. El profesional debe tener una experiencia profesional entre 11 -16 meses y experiencia especifica en entrenamiento físico.	1	4	$ 213.465	$853.860
Apoyo logístico	1	4	$ 87.163	$ 348.652
Speakers de 750 watts de 15 pulgadas, con entradas y salidas XLR y TRS, entrada directa de micrófono	1	4	$ 251.193	$ 1.004.772
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	1	4	$ 84.149	$ 336.596
Alquiler de computador características RAM 6 GB, DD, 1 tera, procesador Core i 7 o superior.	1	4	$ 167.463	$ 669.852
Actividad No. 4				
ITEM	Cant.	Jornadas o visitas	Valor unitario	Valor total
Profesional en ingeniería mecánica con especialización en higiene y seguridad industrial con licencia en salud ocupacional vigente. El profesional debe tener una experiencia profesional entre 11-16 meses y experiencia especifica en 2 proyectos en salud ocupacional.	1	7	$ 272.761	$1.909.327
Apoyo logístico	1	7	$ 87.163	$ 610.141
Speakers de 750 watts de 15 pulgadas, con entradas y salidas XLR y TRS, entrada directa de micrófono	1	7	$ 251.193	$ 1.758.351
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	1	7	$ 84.149	$ 589.043
Alquiler de computador características RAM 6 GB, DD, 1 tera, procesador Core i 7 o superior.	1	7	$ 167.463	$ 1.172.241
Actividad 5				
ITEM	CANT	Session/ hora	Valor unitario	Valor total
Jornada de sensibilización				
Profesional en ingeniería industrial con especialización en Seguridad y Salud en el trabajo con licencia en salud ocupacional vigente. El profesional debe tener una experiencia profesional entre 11-16 meses y experiencia especifica en 2 proyectos en salud ocupacional.	1	7	$ 272.761	$1.909.327
Apoyo logístico	1	7	$ 87.163	$610.141
Speakers de 750 watts de 15 pulgadas, con entradas y salidas XLR y TRS, entrada directa de micrófono	1	7	$ 251.193	$1.758.351
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	1	7	$ 84.149	$589.043
ITEM	CANT	jornada	Valor unitario	Valor total
Simulacro de evacuación				
Profesional en ingeniería industrial con especialización en Seguridad y Salud en el trabajo con licencia en salud ocupacional vigente. El profesional debe tener una experiencia profesional entre 11-16 meses y experiencia especifica en 2 proyectos en salud ocupacional.	2	7	272.761	$3.818.654
Apoyo logístico	2	7	$ 87.163	$1.220.282
Speakers de 750 watts de 15 pulgadas, con entradas y salidas XLR y TRS, entrada directa de micrófono	1	7	$ 251.193	$1.758.351
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	1	7	$ 84.149	$589.043
rollos de cintas antideslizantes bicolor (negra/amarilla) grano 60 de abrasión de 48mm x 20mtr.	5		$ 415.000	$2.075.000
Actividad 6				
ITEM	Cant.	Sesiones / días	Valor unitario	Valor total

Profesional en ingeniería industrial con especialización en Seguridad y Salud en el trabajo con licencia en salud ocupacional vigente. El profesional debe tener una experiencia profesional entre 11-16 meses y experiencia especifica en 2 proyectos en salud ocupacional.	1	1	$ 272.761	$272.761
Alquiler video beam 2500 lumens (4 hora).	1	1 sesiones	$ 87.163	$87.163
Speakers de 750 watts de 15 pulgadas, con entradas y salidas XLR y TRS, entrada directa de micrófono.	1	1 sesiones	$ 251.193	$251.193
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz.	1	1 sesiones	$ 84.149	$84.149
Alquiler de computador características RAM 6 GB, DD, 1 tera, procesador Core i 7 o superior.	1	1 sesiones	$ 167.463	$167.463
Alquiler de papelógrafo 1.20 x 80 cm, incluye 2 marcadores y 30 hojas de papel	1	1 sesiones	$ 111.642	$111.642
Alquiler de internet inalámbrico Conexión de red de hasta 10M de subida x día	1	1 sesiones	404.700	$404.700
Refrigerio menú 2: croissant de jamón y queso (100gr). Bebida refrescante 400ml.	89	1 sesiones	$ 9.467	$842.563
Actividad 7				
ITEM	Cant.	Sesiones / días	Valor unitario	Valor total
Profesional en psicología conespecialización Seguridad y Salud en el trabajo, con licencia en salud ocupacional vigente. El profesional debe tener una experiencia profesional entre 11-16 meses y experiencia especifica en 2 proyectos de formación dirigida a población adulta.	1	3	$ 272.761	$818.283
Profesional fisioterapeuta conespecialización Seguridad y Salud en el trabajo, El profesional debe tener una experiencia profesional entre 11-16 meses y experiencia especifica en 2 proyectos de formación dirigida a población adulta.	1	2	272.761	$545.522
Apoyo logístico	1	2		$174.326
Alquiler video beam 2500 lumens (4 hora)	1	5	$ 96.291	$481.455
Speakers de 750 watts de 15 pulgadas, con entradas y salidas XLR y TRS, entrada directa de micrófono	1	5	$ 251.193	$1.255.965
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	1	5	$ 84.149	$420.745
Alquiler de computador características RAM 6 GB, DD, 1 tera, procesador Core i 7 o superior.	1	5	$ 167.463	$837.315
Alquiler de papelógrafo 1.20 x 80 cm, incluye 2 marcadores y 30 hojas de papel	1	5	$ 111.642	$558.210
Alquiler de internet inalámbrico Conexión de red de hasta 10M de subida x día	1	5	404.700	$2.023.500
Refrigerio menú 2: croissant de jamón y queso (100gr). Bebida refrescante 400ml.	89	5	$ 9.467	$4.212.815
TOTAL				$56.118.921

4.3 FORMA DE PAGO: El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: Un único pago una vez finalizada la ejecución del contrato, acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor en la que conste que las actividades se realizaron de acuerdo a los compromisos adquiridos, certificado de ingreso almacén de los productos suministrados y acta de liquidación del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**. Para el **pago final** se deberá anexar cuenta de cobro o factura, informe final de ejecución del contratista con los respectivos anexos, informe final del supervisor, certificación de cumplimiento final emitido por el supervisor, acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del contratista y del personal que

emplee en la ejecución conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, el decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar, acta de liquidación del contrato y demás documentación exigida por tesorería municipal. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. **PARÁGRAFO TERCERO:** En los contratos que se involucre personal para su ejecución deberá aportar la evidencia de pago de aportes, de acuerdo al tipo de vinculación del personal al SGSS, para el efecto deberán aportar la siguiente información: **a)** planilla asistida **b)** copia del documento de vinculación a la planilla como independiente. Para el efecto deberá acreditarse el IBC de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.

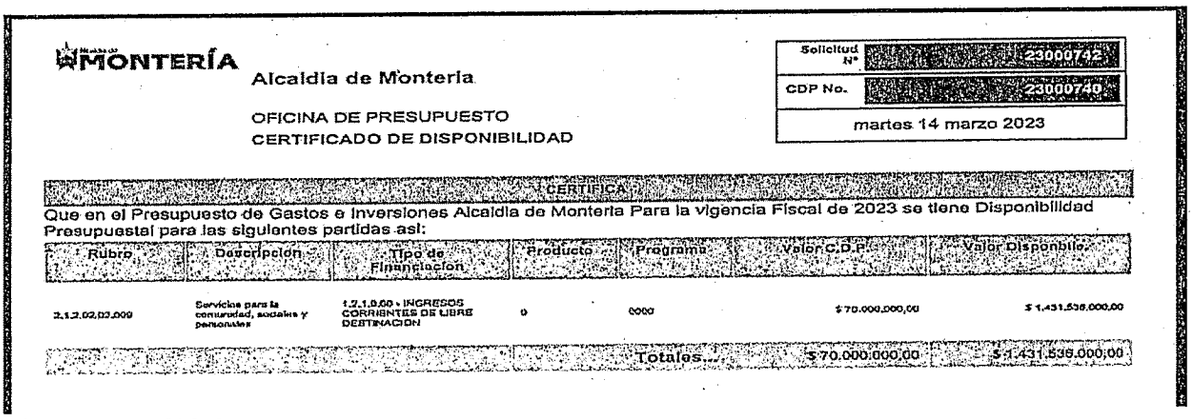
NOTA: El Municipio no se responsabilizara por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el tramite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

5. **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo para la ejecución del presente contrato será de **TRES (3) MESES.** Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

6. **LUGAR EJECUCION DEL CONTRATO:** Municipio de Montería

7. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION:**

Para la celebración del contrato propuesto, el Municipio de Montería, Córdoba, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 23000740 del 14 de marzo de 2023, por valor de ($70.000.000) M/CTE, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Municipio.



MONTERÍA
Alcaldía de Montería

OFICINA DE PRESUPUESTO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud N°	23000742
CDP No.	23000740
martes 14 marzo 2023	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldía de Montería Para la vigencia Fiscal de 2023 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas así:

Rubro	Descripción	Tipo de Financiación	Producto	Programa	Valor C.D.P.	Valor Disponible
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0	0000	$ 70.000.000,00	$ 1.431.536.000,00
				Totales...	$ 70.000.000,00	$ 1.431.536.000,00

8. **SUPERVISION**

De conformidad con el articulo 14 y 54 de la Ley 80 de 1993, con el fin de ejercer la vigilancia y control del contrato, se designará como supervisor del contrato al el Secretario General del Municipio de Montería, teniendo en cuenta que, por la naturaleza del contrato a celebrar, no se requieren conocimientos especializados para realizar la vigilancia del objeto contractual.

Para constancia se firma en Montería, a los treinta (30) días del mes de agosto de 2023.

GERMAN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA
Secretaría General
MUNICIPIO DE MONTERÍA

PROYECTÓ: MARIA JULIANA PRADA QUIÑONES – ABOGADA CONTRATISTA

	SECRETARÍA GENERAL
	ACTA DE CONFORMACIÓN COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COPASST

El día 07 de noviembre del año 2022 en las instalaciones de LA ALCALDÍA DE MONTERÍA, se reunió el ALCALDE en representación de LA ALCALDIA DE MONTERIA y sus trabajadores para conformar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, dando cumplimiento a la resolución 2013 de 1986 y al Decreto 1295 de 1994 en su artículo 63, así como lo dispuesto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El periodo de los miembros del comité es de dos (2) años comprendido desde noviembre de 2022 a noviembre de 2024, donde el empleador está obligado a proporcionar por lo menos cuatro horas semanales de la jornada de trabajo de cada uno de sus miembros para el funcionamiento del comité.

La modalidad utilizada para su elección fue: **Votación**

Resultaron elegidos

POR PARTE DE LOS TRABAJADORES

	PRINCIPAL	SUPLENTES
Nombre	CARLOS HERNAN CONTRERAS ALVAREZ	WILLIAM ENRIQUE TORRES AYAZO
N° de cédula	92.641.012	6.888.433
Nombre	ARLYN MARIELA BUELVAS ARRIETA	MARIA DE LOS MILAGROS DUEÑAS ALEMAN
N° de cédula	34.992.889	34.982.632

El número de votos obtenido fue de:

POR PARTE DE LA ALCALDÍA DE MONTERÍA, el doctor CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA, alcalde, nombró a los siguientes trabajadores:

	PRINCIPAL	SUPLENTES
Nombre	FABIAN JOSE RACINE VERGARA	LIGIA SUSANA BULA MUÑOZ
N° de cédula	78.748.878	1.067.912.688
Nombre	GENY PAOLA ATENCIA GOMEZ	IVAN DANIEL PACHECO DURANGO
N° de cédula	1.102.803.930	1.067.906.845

	SECRETARÍA GENERAL
	ACTA DE CONFORMACIÓN COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COPASST

Integrado el Comité se procedió de acuerdo a la Resolución 2013 de 1986 a nombrar el presidente y secretario del mismo, con el objeto de mantener la coordinación y funcionamiento del Comité.

El ALCALDE en representación de LA ALCALDÍA DE MONTERÍA, designa a **FABIAN JOSE RACINE VERGARA** presidente del Comité y por votación de los miembros del comité se nombró a **ARLYN MARIELA BUELVAS ARRIETA** secretario del mismo.

Por parte de la Alcaldía Municipal

Fabian José Racine Vergara
Presidente COPASST

Geny Paola Atencia Gómez
Principal Administración

Por parte de los Trabajadores

Carlos Hernán Contreras Álvarez
Principal Trabajadores

Arlyn Mariela Buelvas Arrieta
Secretario COPASST

Alcaldía de Montería
Coordinación Área Del Talento Humano
Nit. 800096734-1

Montería, 23 de noviembre de 2022

Sr(a)
CARLOS HERNAN CONTRERAS ALVAREZ
Profesional Universitario Código 219 Gr 2
Alcaldía de Montería

ASUNTO: Notificación como Integrante al COPASST de la alcaldía de Montería

Cordial saludo,

Mediante la presente se le informa que fue seleccionado por los trabajadores como miembro principal del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo (COPASST), por lo que en fechas próximas se le estará convocando a las reuniones mensuales obligatorias y otras actividades de dicho comité. Su asistencia es requerida para dar cumplimiento a la normatividad exigida por el ministerio del trabajo y cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Alcaldía de Montería.

Atentamente,

11:25 Am
24/11/2022

FABIAN JOSE RACINE VERGARA
Coordinador Área Gestión del Talento Humano
Alcaldía de Montería

Proyecto: Carmelo Vellojin –Contratista de SST

Alcaldía de Montería
Coordinación Área Del Talento Humano
Nit. 800096734-1

Montería, 23 de noviembre de 2022

Sr(a)
ARLYN MARIELA BUELVAS ARRIETA
Auxiliar Administrativo Código 407 Gr 2
Alcaldía de Montería

ASUNTO: Notificación como Integrante al COPASST de la alcaldía de Montería

Cordial saludo,

Mediante la presente se le informa que fue seleccionado por los trabajadores como miembro principal del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo (COPASST), por lo que en fechas próximas se le estará convocando a las reuniones mensuales obligatorias y otras actividades de dicho comité. Su asistencia es requerida para dar cumplimiento a la normatividad exigida por el ministerio del trabajo y cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Alcaldía de Montería.

Atentamente,

FABIAN JOSE RACINE VERGARA
Coordinador Área Gestión del Talento Humano
Alcaldía de Montería

Recibí
24-11-22

Proyecto: Carmelo Vellojin –Contratista de SST

Alcaldía de Montería
Coordinación Área Del Talento Humano
Nit. 800096734-1

Montería, 21 de febrero de 2022

Sr(a)
GENY ATENCIA GOMEZ
Profesional Universitario. Código 219, Grado 01
Alcaldía de Montería

ASUNTO: Notificación como Integrante al COPASST de la alcaldía de Montería

Cordial saludo,

Mediante la presente se le informa que fue nombrado miembro principal del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo (COPASST), en representación de la administración, por lo que en fechas próximas se le estará convocando a las reuniones mensuales obligatorias y otras actividades de dicho comité. Su asistencia es requerida para dar cumplimiento a la normatividad exigida por el ministerio del trabajo y cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Alcaldía de Montería.

Atentamente,

FABIÁN JOSÉ RACINE VERGARA
Coordinador Área Gestión del Talento Humano
Alcaldía de Montería

Proyectó: Camilo Vellojin - Contratista SST

22/02/2022
9:20

Gobierno de la

Alcaldía de Montería
Coordinación Área Del Talento Humano
Nit. 800096734-1

Montería, 21 de febrero de 2022

Sr(a)
FABIÁN JOSÉ RACINE VERGARA
Coordinador Área Gestión Talento Humano
Alcaldía de Montería

ASUNTO: Notificación como Integrante al COPASST de la alcaldía de Montería

Cordial saludo.

Mediante la presente se le informa que fue nombrado miembro principal del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo (COPASST), en representación de la administración, por lo que en fechas próximas se le estará convocando a las reuniones mensuales obligatorias y otras actividades de dicho comité. Su asistencia es requerida para dar cumplimiento a la normatividad exigida por el ministerio del trabajo y cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Alcaldía de Montería

Atentamente

ANDRÉS RENALDO SILVA VILLEGAS
Secretario General
Alcaldía de Montería

Proyectó: Camilo Vellojín - Contratista SST

Gobierno de la

21/02/2022

Alcaldía de Montería

Secretaria General

Montería, 15 de febrero de 2022

Doctor
FABIAN JOSE RACINE VERGARA
Coordinador Área Gestión del Talento Humano
Alcaldía de Montería

Asunto: Respuesta solicitud nombramiento miembros del COPASST

Cordial saludo;

Por medio de la presente, me permito dar respuesta a la solicitud en referencia, para lo cual relaciono los datos de los nuevos representantes del comité de COPASST:

Miembros Principales: FABIAN JOSE RACINE VERGARA
GENY ATENCIA GOMEZ

Agradecemos la atención prestada.

Atentamente,

ANDRÉS RENALDO SILVA VILLEGAS
Secretario General

Elaboro: Katia Fernández